



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C: C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)



CORRESP. EXPEDIENTE n° 5295/89

LUJAN, 26 ABR 1990

VISTO: La presentación efectuada por la Coordinación de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución C.S.N° 347/89 en su anexo III aprueba la modificación del plan de estudios de dicha carrera. Que es necesario ordenar la incorporación de los alumnos que ingresaron con anterioridad al año 1990.

Que existe dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos.

Que el Cuerpo trató y resolvió el tema en su sesión ordinaria del día 19 de abril de 1990.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

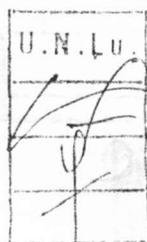
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer las siguientes equivalencias en el Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación:

- 3001. Introducción de las Ciencias de la Educación por 3058. Teorías de la Educación I
- 3019. Teorías Contemporáneas de la Educación por 3059. Teorías de la Educación II.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a la Coordinación de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, a la Dirección General Técnica y al Departamento de Educación; cumplido, archívese.

RESOLUCION C.S.N° 081/90



Dr. José Manuel Aguirre
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Dr. JUAN CARLOS BUSNELLI
Presidente Consejo Superior

ES COPIA